

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA		
CONDUCTAS	MEDIDAS CORRECTORAS	RESPONSABLE
Las faltas injustificadas de asistencia a clase o puntualidad		
o Llegar tarde al Colegio de forma reiterada y sin justificación. (Más de 6 minutos tarde durante 6 días en un mes).	<ul style="list-style-type: none"> - Aviso a los padres de la conducta de impuntualidad repetida bien por escrito o mediante llamada telefónica. De persistir, considerar medidas por absentismo escolar. - Recuperación del tiempo perdido en el recreo del día posterior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tutor/a
La desconsideración con los miembros de la Comunidad Educativa		
<p>o Molestar, intimidar o faltar el respeto a los compañeros.</p> <p>o Faltar el respeto al profesorado, personal a cargo de los servicios complementarios, de limpieza o cualquier adulto que se encuentre en el Centro.</p> <p>o Jugar con objetos que supongan molestia y/o peligro para uno mismo y para los demás, tales como, globos, petardos, pistolas de bolas, pelotas duras, sprays...</p> <p>o Agredir a los compañeros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Restricción de uso de determinados espacios y recursos del Colegio - Sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del Colegio. - Desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto a su aula a cargo de profesorado - Realización de tareas escolares en el centro en horario no lectivo, por un tiempo limitado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tutor/a • Cualquier profesor

La interrupción del desarrollo normal de las clases		
<ul style="list-style-type: none"> o Interrumpir la dinámica de clase. o No traer el material necesario para clase. o Dejar desordenado el material o mobiliario utilizado. o No hacer el trabajo encomendado por sus profesores para casa. o Traer el móvil al colegio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Restricción de uso de determinados espacios y recursos del Colegio - Sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del Colegio - Desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto a su aula a cargo de profesorado - Realización de tareas escolares en el centro en horario no lectivo, por un tiempo limitado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tutor/a • Cualquier profesor
La alteración del desarrollo normal de las actividades de Centro		
<ul style="list-style-type: none"> o Entrar o salir del Colegio sin permiso o saltando la valla. o No respetar las normas de utilización de la Biblioteca, Sala de usos múltiples, Althia, Comedor, Autobús... o Utilizar los aseos como lugar de juego o reunión . o Correr, gritar, jugar por los pasillos, estropear murales... o Uso de dispositivos móviles (teléfono móvil, cámaras de fotos...) que puedan molestar e interrumpir , en actividades tanto dentro del centro como fuera (salidas, excursiones...) 	<ul style="list-style-type: none"> - Restricción de uso de determinados espacios y recursos del Colegio. - Sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del Colegio. - Desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto a su aula a cargo de profesorado. - Realización de tareas escolares en el centro en horario no lectivo, por un tiempo limitado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tutor/a • Cualquier profesor

Los actos de indisciplina contra miembros de la comunidad escolar		
<p>o Salir del aula sin permiso.</p> <p>o Subirse o saltar la valla, porterías...</p> <p>o Arrojar papeles o desperdicios al suelo.</p> <p>■ Maltratar los árboles y plantas del Colegio</p> <p>■ No seguir las indicaciones de los profesores relativas al trabajo en clase o al cumplimiento de las Normas establecidas en este documento.</p> <p>■ Traer al Colegio objetos que resulten peligrosos o violentos que puedan atentar contra la salud pública.</p> <p>■ No venir al Centro correctamente vestido y aseado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Restricción de uso de determinados espacios y recursos del Colegio. - Sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del Colegio. - Desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto a su aula a cargo de profesorado. - Realización de tareas escolares en el centro en horario no lectivo, por un tiempo limitado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tutor/a • Cualquier profesor
El deterioro causado intencionadamente, de las dependencias del Centro o de su material, o del material de cualquier miembro de la Comunidad escolar		
<p>o No respetar el material personal, el de los compañeros o el del aula.</p> <p>o Hacer uso incorrecto del mobiliario, materiales e instalaciones del Centro.</p> <p>o Utilizar inadecuadamente los servicios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Restricción de uso de determinados espacios y recursos del Colegio. - Sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de espacios del Colegio. - Desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto a su aula a cargo de profesorado. - Realización de tareas escolares en el centro en horario no lectivo, por un tiempo limitado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tutor/a • Cualquier profesor

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

1. La reiteración (tres veces) de las conductas contrarias a las normas de convivencia, que tras la aplicación de las medidas correctoras no se hayan corregido.

2. Los actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del Centro.

3. Las injurias u ofensa graves contra otros miembros de la Comunidad Escolar.

4. El acoso o la violencia contra personas, y actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal.

5. Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad escolar, particularmente aquellas que tengan una implicación de género, sexual, religiosa, racial o xenófoba, o se realicen contra aquellas personas más vulnerables de la Comunidad Educativa.

- La realización en horario no lectivo de tareas educativas por un periodo superior a una semana e inferior a un mes.
- La suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias durante un periodo que no podrá ser superior a un mes.
- El cambio de grupo o clase.
- La realización de tareas educativas fuera del Centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro docente por un periodo que no podrá ser superior a quince días lectivos.

- El Director/a, informando a la Comisión de Convivencia.

En el medida correctora 4, el tutor/a establecerá un plan de trabajo con las actividades a realizar por el alumno/a sancionado, incluyendo el seguimiento y control de las misma durante el periodo de no asistencia al centro, garantizando así el derecho a la evaluación continua. En la adopción de esta medida tienen el deber de colaborar los padres o tutores legales del alumno/a.

6. Usar los dispositivos móviles (teléfono móvil, cámaras de fotos...) con fines perjudiciales para terceros.		
7. La suplantación de personalidad, la falsificación o sustracción de documento y material académico.		
8. El deterioro grave, causado intencionalmente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa		
9. Exhibir símbolos racistas, que inciten a la violencia, o de emblemas que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos; así como la manifestación de ideologías que preconicen el empleo de la violencia, la apología de los comportamientos xenófobos o del terrorismo.		
10. La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro.		
11. El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.		